

EL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA EHU DENUNCIA QUE LA MEDIDA JUDICIAL SOBRE EL EXAMEN DE LENGUA VASCA Y LITERATURA II DE LA PAU PUEDE ROMPER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

El órgano de representación estudiantil respalda el recurso anunciado por la EHU y advierte de que la decisión puede desplazar a estudiantes que han seguido plenamente el procedimiento ordinario de acceso a la universidad pública.

Oharra euskaraz irakur dezakezu [hemen](#)

Leioa, 30 de junio de 2026 – El Consejo de Estudiantes de la Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) respalda la decisión de la universidad de impugnar las medidas cautelares adoptadas por varios Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, que ordenan no computar la calificación de Lengua Vasca y Literatura II en las notas de acceso y admisión de las personas que han recurrido judicialmente.

Desde el Consejo de Estudiantes defendemos la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad. Aunque no consideramos que la PAU sea un modelo plenamente justo, sigue siendo el mecanismo común que debe garantizar las mismas oportunidades para todo el mundo. Como señaló recientemente el presidente del Consejo, Iñigo Ugedo, *«puede discutirse si lo consigue, pero es su promesa: llegado el momento, todo el mundo se sienta ante el mismo examen y con las mismas reglas»*. Para que la PAU cumpla, al menos, con esa función común, deben aplicarse criterios objetivos y respetarse la normativa vigente, como ha hecho la EHU con el conjunto del estudiantado.

Sin embargo, las medidas cautelares adoptadas, lejos de garantizar esa igualdad de oportunidades, pueden profundizar las desigualdades existentes. Resulta especialmente grave que la materia apartada sea Lengua Vasca y Literatura II: el euskera no es una asignatura optativa ni prescindible, sino la lengua propia de nuestro país y una parte esencial de la universidad pública vasca. La decisión permite que algunas personas sean valoradas sin computar una materia obligatoria y obliga a reservar plazas al margen del procedimiento general.

En un sistema con plazas limitadas, esta decisión no afecta únicamente a quienes han acudido a los tribunales. Puede desplazar en las listas a estudiantes que han seguido el procedimiento ordinario y dejarles fuera de la titulación que desean cursar. Además, si finalmente se concluyera que no existió ninguna irregularidad, se plantea el dilema de qué pasaría con quienes quedaron fuera pese a que



IKASLE
KONTSEILUA
CONSEJO DE
ESTUDIANTES

realmente les correspondían esas plazas. No se puede corregir una posible injusticia creando otra, ni proteger a unas personas a costa de desproteger al resto. Aceptarlo sentaría un precedente peligrosísimo: que la igualdad de oportunidades dependa de quién puede permitirse acudir a los tribunales.

Por todo ello, el Consejo de Estudiantes de la EHU respalda el recurso anunciado por la universidad y rechaza cualquier solución que rompa las reglas comunes, perjudique a terceras personas o relegue el euskera a un segundo plano. Defender la universidad pública exige un acceso que se rija por criterios comunes, libre de privilegios derivados de la capacidad económica, y asumir que el euskera es una parte esencial e imprescindible de nuestro sistema educativo.

EHUko Ikasle Kontseilua
Consejo de Estudiantes de la EHU



IKASLE
KONTSEILUA
CONSEJO DE
ESTUDIANTES

Contacto:

ikasle.kontseilua@ehu.eus

94 601 2448

X: @IkasleKontseilu

Instagram: @ikaslekontseilu

Linkedin: www.linkedin.com/company/ikasle-kontseilua

www.ehu.eus/es/web/ikasle-kontseilua